

y cinco céntimos, de las que corresponde abonar al Excmo. Ayuntamiento la suma de nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos, conforme con lo determinado en el artículo 35 de la Ordenanza municipal, propone la Comisión Informante el reintegro á dicho Sr. de la expresada suma.

Y el Ayuntamiento acuerda de conformidad con el parecer de la Comisión.

No se autorice una obra en la casa n.º 10 calle delorro.

Consecuente á lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento no autorizar al Arquitecto D. Justo Millau la ejecución de la obra necesaria para echar un pie á la fachada de la casa número diez de la calle delorro, propia de D. Antonio García, por estar dicha casa sujeta á nueva alineación.

Permiso p.^a obras.

Conforme al parecer de dicha Comisión, acuerda el Ayuntamiento conceder licencias al maestro D. José Gallego para las siguientes obras:

Elevación partes de la fachada de la casa número cinco de la calle de los Dolores, propia de D.^a María Ballester, con sujeción á las prescripciones determinadas en el Bando de Buen gobierno, y

Derribar con sujeción á las prescripciones de dicho bando la partes interior de las casas números cuatro, seis y ocho de la calle de San Pecito, propias de D. José Montesinos, para agregar su superficie á un huerto, dejando constituido ese cerramiento parte de la pared lateral de dicha casa.